

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN

12
noviembre

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE

MELILLA

INFORMACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272

Miércoles 12 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 148320

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 22873** *Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*



[https://boe.es/boe/dias/2025/
11/12/pdfs/BOE-A-2025-
22873.pdf](https://boe.es/boe/dias/2025/11/12/pdfs/BOE-A-2025-22873.pdf)

Plazo de presentación de solicitudes y documentos se iniciará a las 10:00 horas del 13 de noviembre hasta las 10:00 horas del 4 de diciembre.

¿QUÉ SE CONVOCA?

Un concurso de traslados local para cubrir las plazas vacantes en Ceuta y Melilla de los distintos cuerpos docentes.

Cuerpos incluidos:

- 511. Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- 590. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 591. Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 512. Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 592. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 594. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 513. Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- 595. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 596. Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 598. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
- 597. Cuerpo de Maestros.

¿QUÉ PLAZAS SE OFERTAN?

- Todas las vacantes existentes o que se generen hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Se publicarán las vacantes provisionales y definitivas en la web del Ministerio:
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>

SINDICATO INDEPENDIENTE

MELILLA

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Docentes funcionarios de carrera o en
prácticas del MEFPD en Ceuta o Melilla,
en estas situaciones:

- Con destino definitivo (participación voluntaria, si han pasado 2 años en el centro).
- Con destino provisional, en expectativa de destino o sin primer destino definitivo (participación obligatoria).
- Procedentes de excedencia, suspensión o puestos en el exterior.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA?

Deben participar obligatoriamente:

- Funcionarios con destino provisional o expectativa.
- Funcionarios en prácticas sin primer destino definitivo.
- Reingresados o reincorporados desde el exterior.
- Quienes hayan perdido destino por supresión o sanción.
- Si no lo hacen, la Administración puede adjudicar destino de oficio.

¿QUÉ TIPO DE PLAZAS HAY?

Dependen del cuerpo:

- Maestros: Infantil, Primaria, Inglés, Francés, Música, EF, AL, PT, Educación de Adultos, 1º-2º ESO, British Council.
- Secundaria y FP: Especialidades propias, Apoyo en Departamentos de Orientación, Cultura Clásica, FP y Servicios Sociocomunitarios.
- EOI y Artes: Plazas específicas según especialidad y centro.

¿QUÉ NOVEDADES HAY ESTE AÑO?

Concursillo: tras el acuerdo del 13 de junio de 2024, se permitirá participar en el “concursillo” si no se obtiene destino en el concurso general, para mejorar la conciliación y cobertura de plazas.

- ◆ Se actualizan las especialidades integradas en la FP según la Ley Orgánica 3/2022.
- ◆ Se refuerzan los derechos preferentes y la adjudicación por discapacidad.

¿CÓMO SE PARTICIPA?

Solo de forma telemática a través de la sede electrónica del Ministerio.

- Una única solicitud por cuerpo docente.
- Acceso con certificado digital o DNI electrónico.
- Adjuntar méritos y documentación en formato PDF o ZIP (máx. 10 MB).
- Se obtiene un resguardo electrónico de registro.

SINDICATO INDEPENDIENTE

MELILLA

¿Y LOS DERECHOS PREFERENTES?

Tienen prioridad quienes:

- Perdieron su destino por supresión, modificación o desplazamiento.
- Reingresan desde excedencia, el exterior o por rehabilitación.
- Hayan adquirido nueva especialidad.
- Pueden ejercer derecho preferente a centro o localidad.

SINDICATO INDEPENDIENTE

MELILLA

¿QUÉ ES EL DERECHO DE CONCURRENCIA?

Permite que hasta 4 docentes del mismo cuerpo condicionen su participación a obtener destino en la misma ciudad (Ceuta o Melilla).

Si uno no consigue plaza, se desestiman todas las del grupo.

SINDICATO INDEPENDIENTE

MELILLA

¿DÓNDE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS?

En la sede electrónica del
Ministerio y en las Direcciones
Provinciales de Ceuta y Melilla.

SINDICATO INDEPENDIENTE
MELILLA